



## Se admite la demanda presentada por ADICAE sobre una cláusula hipotecaria

*La Asociación de Usuarios de Bancos y Cajas de Ahorro y Seguros de España ha presentado una demanda en el Juzgado de lo Mercantil de Granada contra una demanda por una cláusula de los préstamos hipotecarios*

El Juzgado de lo Mercantil de Granada ha admitido a trámite la demanda presentada por la Asociación de Usuarios de Bancos y Cajas de Ahorro y Seguros de España ADICAE contra una cláusula contenida en los préstamos hipotecarios concedidos por esta entidad a clientes de ámbito nacional. El Juzgado lanza un llamamiento para que todos los posibles perjudicados puedan personarse en la causa en los próximos dos meses.

En un decreto fechado el pasado mes de marzo y confirmado nuevamente el día cuatro de junio, el Juzgado de lo Mercantil considera que la demanda deberá ser aclarada en un juicio verbal en el que podrán personarse no sólo la Asociación de Usuarios que ha interpuesto el pleito civil sino todas aquellas personas que han suscrito un préstamo hipotecario con la citada entidad financiera.

En concreto, el pleito se refiere al contenido de una cláusula que determina que “serán de cuenta de la parte prestataria” todos los gastos originados por la tasación del inmueble; los pagos notariales y en los registros mercantiles referidos a la constitución, modificación o cancelación ...